



VANESSA STEPHANIE RUIZ LONDONO <vanessa.ruiz@ambientebogota.gov.co>

Fwd: Resolución [REDACTED]/2019

1 mensaje

Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
Para: VANESSA STEPHANIE RUIZ LONDONO <vanessa.ruiz@ambientebogota.gov.co>

14 de julio de 2021, 14:16

GESTIONAR 14/07/21



GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA
Secretaria Distrital de Ambiente
Alcaldía Mayor de Bogotá

PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS de manera virtual

SuperCADE Virtual (app)

318 629 8934 // 318 724 7350 // 318 311 9279
318 806 7103 // 318 716 7852 // 318 466 5621
318 547 9224 // 318 827 8703

atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Bogotá te escucha
bogota.gov.co/sdqf/

Conoce el horario de atención presencial al ciudadano.

Puntos de atención abiertos:

- Sede principal**
L-V: 9:00 a.m. - 3:30 p.m.
- CADE Tobetán**
L-V: 7:00 a.m. - 4:00 p.m.
- CADE Viva Fontibón**
L-V: 7:00 a.m. - 4:00 p.m.
- SuperCADE**
L-V: 7:00 a.m. - 3:30 p.m.
S: 8:00 a.m. - 12:00 m.

Todos los otros puntos funcionarán en horario de L-V: 7:00 a.m. - 3:30 p.m.

----- Forwarded message -----

De: [REDACTED].co>

Date: mié, 14 jul 2021 a las 14:14

Subject: Resolución [REDACTED] 2019

To: financiera@ambientebogota.gov.co <financiera@ambientebogota.gov.co>, isabel.martinez@ambientebogota.gov.co <isabel.martinez@ambientebogota.gov.co>

Cc: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>, [REDACTED].co>

Buenos días, teniendo en cuenta el radicado 2021EE [REDACTED], solicitamos cordialmente copia de la resolución [REDACTED]/2019 correspondiente a un cobro persuasivo que se está solicitando, debido a que no tenemos en nuestros registros dicho documento. [REDACTED] actualmente actúa como fideicomitentes.

Quedamos atentos.





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

----- Mensaje reenviado -----
 From: [Redacted]
 To: [Redacted]
 Cc: [Redacted]
 Bcc:
 Date: Tue, 13 Jul 2021 20:06:55 +0000
 Subject: Re: Cobro persuasivo Resolución [Redacted]/2019

Buen día,

Estimado cliente,

Me permito informar que una vez revisada la documentación, evidenciamos que en la comunicación recibida por parte de la Secretaría de Ambiente indica en el envío del cobro persuasivo corresponde al [Redacted] pues el radicado señalado es de la Secretaría de Ambiente. Es importante resaltar que Alianza Fiduciaria S.A. no es la que decide remitir dicha información al [Redacted].



SECRETARÍA DE
 AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1, Anexos: SI
 [Redacted]

Bogotá DC

Señores

Avenida Carrera 10 No. 100-10
 Ciudad

Referencia: Gestión de Cobro Persuasivo – Resolución No [Redacted]/2019.

Respetados Señores:

De manera atenta, me permito informarle que, revisados nuestros Estados Financieros con corte al 31 de mayo de 2021, y verificado el estado de cartera, no se identifica el pago por el siguiente Acto Administrativo: Resolución No [Redacted] 19, por medio de la cual se "Exige cumplimiento de pago - [Redacted] 30 de mayo de 2019", correspondiente al concepto de **Compensación** por Un millón sesenta y seis mil cincuenta y dos pesos m/cle (\$1.066.052,00) y **Seguimiento** por Ciento cuarenta y tres mil ciento diecisiete pesos m/cle (\$143.117,00), me permito adjuntar el recibo de pago debidamente diligenciado, con el cual deberá realizar el pago antes 11 de agosto de 2021, en las sucursales del Banco de Occidente.

Es necesario señalar que de no identificar el pago de esta obligación en los términos establecidos para el proceso de cobro persuasivo, es decir, cuatro (4) meses contados a partir de la ejecutoria de este Acto Administrativo, se le dará traslado a la Secretaría Distrital de Hacienda, con el fin de adelantar el proceso de

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

[Redacted Signature]

[Redacted Contact Info]

[Redacted Footer]



El vie, 9 jul 2021 a las 11:24 [REDACTED].co>) escribió:

Buenas días

De acuerdo con la correspondencia recibida el 07/07/21 radicado 20 [REDACTED], por el cual se ordena el pago del Acto Administrativo: Resolución No [REDACTED]/2019, "Por medio del cual se exige cumplimiento de pago conforme CT No. [REDACTED] del 30 de mayo 2019" correspondiente al concepto de **Compensación** por \$1.066.052 pesos m/cte y **Seguimiento** por \$143.117 pesos m/cte, queremos informar que revisando los registros en la empresa no se cuenta con los actos administrativos mencionados. La correspondencia original por parte de la Secretaria Distrital de Ambiente no menciona que corresponda al [REDACTED]. Adicionalmente se confirmó directamente en las oficinas principales de la Secretaria Distrital de Ambiente y no se cuenta con ese registro.

Solicitamos revisar la información para aclarar el tema y en caso de tener la resolución verificar a que proyecto corresponde.

Cordialmente



 **Re: Cobro persuasivo Resolución [REDACTED]/2019.eml**
373K